RESOLUCIÓN Nº 1063 /2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 73/2012, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA EL INGENIERO JARDINES DE TOMAS ESCAURIZA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 "PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL AISP".----------

Asunción, 26 de diciembre de 2013

VISTO: El Memorándum UOC Nº 277/13, de la Unidad Operativa de Contrataciones, la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 2091/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 005510/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite la Nota de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual dicha Dirección responde a la consulta realizada por la DINAC; con respecto a la posibilidad de realizar un Convenio Modificatorio al Contrato referente a la Ampliación de Contrato Plurianual con la Empresa INGENIERO JARDINES.----------

Que, en el Contrato Nº 73/2012 suscrito con la Firma **EL INGENIERO JARDINES DE TOMAS ESCAURIZA,** en la Clausula Vigésima, Prerrogativas de la Contratante núm. 2) establece la posibilidad de modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público.----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido solicitando favorable despacho.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la ampliación del Contrato suscrito en el marco de la LCO Nº 02/12 "Para la Contratación de servicio de mantenimiento de limpieza de áreas verdes del AISP", con la firma El Ingeniero en Jardines, siempre que el monto no supere el 20% del monto o cantidad en conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio del os suministros sea igual al pactado originalmente.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la ampliación del Contrato Nº 73/2012, firmado entre la DINAC y la Firma **EL INGENIERO JARDINES DE TOMAS ESCAURIZA S.A.**----------

Que, el Articulo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E :

Art. 1º **Autorizar** la ampliación del Contrato Nº 73/2012, firmado entre la DINAC y la firma **EL INGENIERO JARDINES DE TOMAS ESCAURIZA** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2012 **"PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL AISP"** hasta un monto máximo de Gs. 45.168.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil) IVA Incluido.----------

..//2

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 1063/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 73/2012, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA EL INGENIERO JARDINES DE TOMAS ESCAURIZA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 "PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL AISP".----------

Art. 2° **Las** partes no modificadas del Contrato Nº 73/2012 suscrito entre la DINAC y la Firma **EL INGENIERO JARDINES DE TOMAS ESCAURIZA S.A.**, quedan firmes y vigentes.--------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/mr

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil